

FECHA: 30/11/2012

EXPEDIENTE Nº: 3080/2009

ID TÍTULO: 2502033

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Oviedo |
| Universidad solicitante | Universidad de Oviedo |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Oviedo |
| Centro/s | • Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se solicita de modo general introducir los siguientes cambios en la memoria de verificación:

- 1.- Cambios relacionados con la adaptación de la memoria al nuevo formato del aplicativo informático del Ministerio (apartados 1.1, 2.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 9).
- 2.- Actualizaciones (apartados 4.4, 8.2, 11.2, 11.3).
- 3.- Implementación de curso de adaptación para Licenciados en Medicina (apartado 4.5).

En concreto los cambios solicitados son:

- 1.1 Datos básicos de la descripción del título.

Se ha añadido el código ISCED.

Se sustituye la normativa de permanencia por el lugar web donde se puede consultar.

- 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han trasladado los objetivos de la titulación y la justificación de las competencias a este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se puede consultar el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Oviedo.

5.2 - Actividades formativas

Se incorpora el listado de actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se incorpora el listado de metodologías docentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incorpora el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Con respecto a la memoria anterior se han introducido las metodologías docentes y las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación.

6.1 – Profesorado

Se ha cumplimentado la tabla del aplicativo sobre el profesorado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado la información sobre el procedimiento general diseñado por la Universidad de Oviedo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha sustituido la información por la dirección web donde se encuentra el sistema de garantía de calidad de las titulaciones de la Universidad de Oviedo.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado la información.

La propuesta de modificación evaluada no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Títulos.

OBSERVACIÓN

La solicitud 3 de implementación de un curso de adaptación para Licenciados en Medicina (apartado 4.5) ha sido retirada por la Universidad de Oviedo, durante el proceso de evaluación de la modificación de este Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken